

Constancia secretarial: Manizales, once (11) de enero de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el que solicitó oficiar a Salud Total Eps para informe cuales son los datos de ubicación del ejecutado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de enero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por “Cesca” Cooperativa de Ahorro y Crédito contra Fredy Rivera Valencia, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00650-00.

La parte actora solicitó oficiar a Salud Total Eps para que informe los datos de ubicación del ejecutado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Salud Total Eps para que en el término de diez (10) días informe la dirección física completa, dirección electrónica y demás datos de ubicación con que cuenten en sus bases de datos de Fredy Rivera Valencia

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese nuevamente el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d9dbb5df856de1f01acc3038f2ef09b864869122675ced8266140bfc41b2f0**

Documento generado en 11/01/2023 03:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>